Noviembre de 2013

Primera visita de campo y reconocimiento

"Construcción Puente San Isidro,

Sobre Río Lempa (Km., 75.5 LIB31N)

La Libertad – Chalatenango"

Licitación Privada No. 01/2013

Área de Transparencia

Observatorio Ciudadano de la Obra Pública

Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE)

Una publicación del Área de Transparencia, en el marco del proyecto
"Promoción de la Observación ciudadana y del derecho de información pública en El Salvador"

Elaboración:

Rodolfo Antonio Arrué

Edición:

Claudia Marchesini

Aprobación:

Jiovanni Fuentes

Primera Edición:

San Salvador, El Salvador, Centro América.

Noviembre de 2013

FUNDE, 2013. Derechos Reservados

La autorización para la reproducción total o parcial de esta publicación debe solicitarse a FUNDE.

Con el apoyo de: OPEN SOCIETY FOUNDATIONS

INDICE GENERAL

Págs.

I. Introducción ……1

II. Descripción del proyecto……1

III. Seguimiento del proyecto……3

1. Sobre el contrato de la empresa Constructora……3

2. Sobre el contrato de la empresa Supervisora……4

3. Sobre las obligaciones y responsabilidades del Contratista……5

4. Sobre las obligaciones y responsabilidades del Supervisor……7

5. Sobre el avance financiero del Contratista……8

6. Sobre el avance financiero del Supervisor……8

7. Sobre el programa de Gestión Social del proyecto……8

8. Sobre el Sistema de Control de Calidad del Contratista……9

IV. Informe fotográfico del Observatorio……10

V. Conclusiones del Observatorio……12

VI. Recomendaciones del Observatorio……12

VII. Lista de documentos consultados……12

I. Introducción

El presente informe corresponde a la primera visita de campo y reconocimiento al proyecto denominado: **"Construcción de Puente San Isidro sobre Río Lempa (Km. 75.5 LIB31N) La Libertad – Chalatenango"** y fue elaborado por el Observatorio Ciudadano de la Obra Pública que tiene a cargo la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE), Capítulo Nacional de Transparencia Internacional. El Observatorio apoya a varias entidades del Gobierno de El Salvador entre las cuales está el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), mediante convenio suscrito entre ambas entidades.

El informe contiene los resultados de una visita de reconocimiento realizada y se sustenta documentalmente pues a la fecha del informe solamente se han realizado visitas de recorrido y reconocimiento del lugar ya que en el contrato se establece un período inicial de revisión de diseño, el cual se está realizando actualmente; así como de identificación de varias estaciones que serán elementos de referencia durante el desarrollo del mismo. La visita se realizó el día 30 de Octubre de 2013 a la zona en donde se desarrollará el proyecto.

El propósito de la visita es poder reconocer la zona en donde se desarrollará el mencionado proyecto y comprobar la situación del mismo sentando las bases documentales para posibles visitas en el futuro como parte del apoyo que el Observatorio Ciudadano brinda al MOPTVDU. Además comprobar que las etapas iniciales del proyecto se realicen según lo propuesto en las respectivas ofertas.

Para la coordinación de esta visita y la información recolectada que se ha recabado se ha recibido el apoyo del Ingeniero Néstor Ulises Pérez, quien es el Administrador de Contrato nombrado por el MOPTVDU para este proyecto, así como la colaboración de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la misma entidad. El Ingeniero Pérez fue nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 636 de fecha 3 de Octubre de 2013 para administrar el contrato de construcción y según acuerdo 596 para el contrato de supervisión.

El importe del presente contrato se hará con cargo a recursos del convenio de préstamo BCIE 2015 y contrapartida del Fondo General, de conformidad con la Disponibilidad Financiera según correlativo 690 de fecha 6 de Septiembre de 2013, emitido por la Unidad Financiera Institucional.

II. Descripción del proyecto

El proyecto consiste en el diseño y la construcción del tramo delimitado por los estacionamientos **9+930 y 11+180** de la carretera "San Pablo Tacachico – Nueva Concepción" (LIB31N y CHA25), cuyo proyecto se elaboró en el año 2006 bajo el nombre de "**Diseño Final de Ingeniería del Programa Multifase de Caminos Sostenibles en Áreas Rurales, Fase II, Grupo IV, Subgrupo C"** e incluye la construcción del puente denominado "San Isidro".
Está ubicado en el Km. 75.5 de la ruta LIB31N y conectará con la ruta CHA25 en el límite departamental La Libertad – Chalatenango, y se ubica en las coordenadas siguientes: Latitud 14°03´01.49´´N y Longitud: 89°20´14.24´´W, sobre el Río denominado como Lempa, en el Departamento de Chalatenango.

El tramo de apertura deberá construirse con un ancho de rodaje de 6.00 m y hombros laterales de 1.00 m. La capa de rodadura será doble tratamiento superficial. El puente, deberá tener un ancho de 10.10 m, con dos carriles de 3.65 m, dos aceras de 1.00 m, y los pedestales de los barandales de 0.40 m; la longitud estimada del puente es de 200 m, la longitud de los claros deberá ser la más larga posible; evitando las pilas en el centro del cauce.

El MOPTVDU considerando que el diseño original tiene ya varios años de haberse hecho y que los efectos del cambio climático han provocado serios daños e incluso el colapso de muchos puentes, requiere que se adopten medidas de mitigación de riesgos a fin de proveer al puente "San Isidro" con las características y/o elementos de protección que garanticen una mayor seguridad ante dichos efectos. Por tanto será necesaria la revisión, actualización y/o complemento del proyecto que se proporciona como referencia, conforme a los lineamientos expuestos en la sección V de los Términos de Referencia.

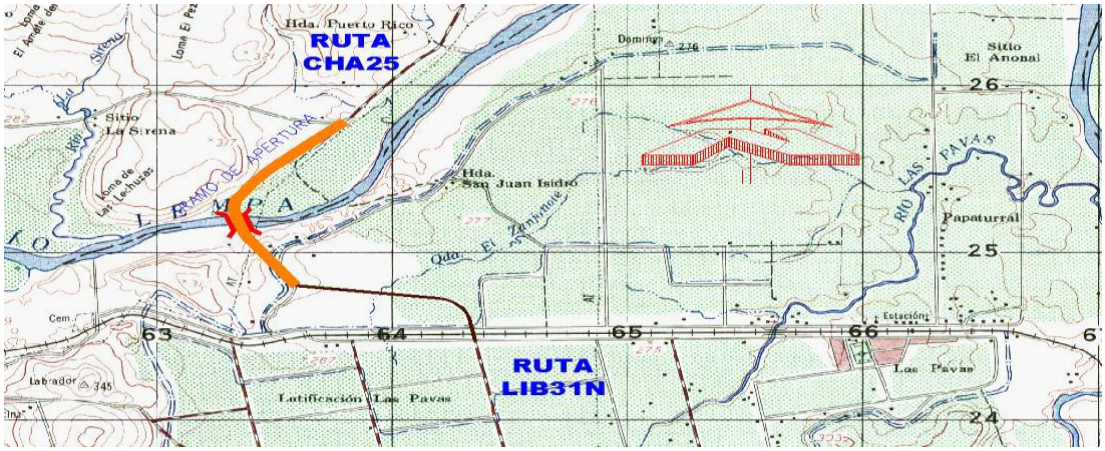

Ilustración 1 Ubicación del Proyecto

Fuente de Información: Documento sobre las condiciones Técnicas del Proyecto: "Construcción Puente San Isidro, sobre el Río Lempa (Km., 75.5 LIB31N) La Libertad – Chalatenango"

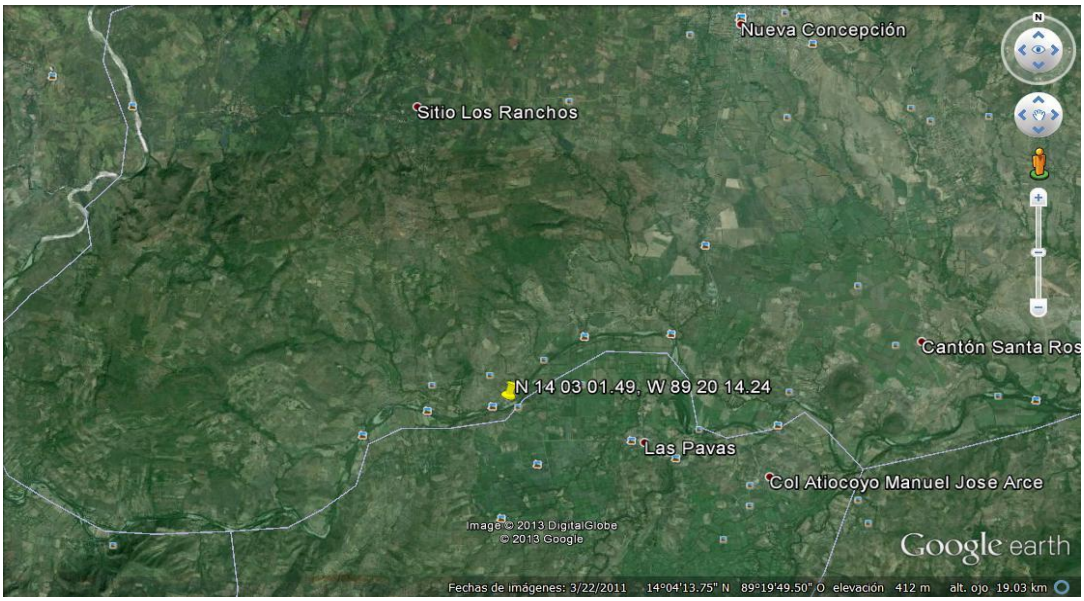

Ilustración 2 Ubicación del Proyecto

Fuente de Información: Google Earth

La construcción del Puente San Isidro traerá como consecuencia la creación de nuevas rutas de comercio y tránsito de personas beneficiando así a un amplio sector de habitantes de los Departamentos de Santa Ana, La Libertad y Chalatenango.

OBJETIVOS DEL PROYECTO:
El desarrollo del proyecto conlleva los siguientes objetivos:

1. Actualizar y complementar el Diseño Base de las obras de apertura de 1.25 Km de carretera que conectará la ruta LIB31N en el Departamento de La Libertad, con la ruta CHA25 del Departamento de Chalatenango, incluyendo el diseño del Puente San Isidro sobre el Río Lempa.

2. Contar con el Diseño Final de las obras a realizar en la fase de construcción.

3. Realizar la construcción de las obras de acuerdo al Diseño Final.

III. Seguimiento del Proyecto

1. Sobre el contrato de la empresa Constructora

El contrato No. 129/2013 para la "CONSTRUCCIÓN PUENTE SAN ISIDRO SOBRE RÍO LEMPA (KM. 75.5 LIB 31N) LA LIBERTAD - CHALATENANGO", fue suscrito entre el titular del MOPTDVU, señor Gerson Martínez y el empresario constructor de nacionalidad guatemalteca, señor Jaime Ramón Aparicio Mejía, quien actuó en su calidad de Administrador Único de la sociedad Servicios Calificados de la Construcción S.A., que puede abreviarse SERDELCO, S.A., del domicilio de la ciudad de Guatemala.

El monto total del contrato con la empresa constructora es por la cantidad de $ 8,462,686.47 dólares bajo la modalidad de precio firme. Los pagos al contratista serán hechos sobre la base de obras realizadas y aceptadas en el período, certificados por parte del Supervisor y con el Visto Bueno del Administrador del Contrato. El plazo de ejecución contractual es por 330 días calendario contados a partir de la emisión de la orden de inicio y distribuidos de la siguiente manera: 90 días calendario para la revisión, actualización y complemento del diseño y 240 días calendario para la etapa de Construcción. El monto del contrato incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y se adjudicó según la Resolución Ministerial de fecha 25 de Septiembre de 2013.

La orden de inicio para el contratista fue emitida a partir del 28 de Octubre de 2013 en documento suscrito por el Ingeniero Néstor Ulises Pérez, en su calidad de Administrador de Contrato.

La empresa contratista ha solicitado una prórroga para la entrega de las fianzas que están contempladas en el contrato suscrito. Dicha prórroga fue aceptada y vence el día 26 de Noviembre de 2013. La razón manifestada por el Supervisor del Contrato es que la empresa intentó inicialmente presentar sus fianzas con empresas guatemaltecas autorizadas para tal fin y al no ser eso posible está tratando de trasladar activos de la empresa desde Guatemala para con ellos dar garantía a las fianzas que tramite en El Salvador. Hasta la fecha de cierre de este informe la empresa no había conseguido trasladar la maquinaria a El Salvador y se espera que solicite una nueva prórroga para la presentación de las fianzas.

Obviamente por los hechos narrados, la empresa SERDELCO S.A., no había solicitado a la fecha de la visita, el anticipo que le permite el contrato, pero si está haciendo las labores de revisión del Diseño de la Obra tal como corresponde, lo anterior fue informado por el Gerente de Proyecto de la empresa Supervisora.

El contratista presentó un programa integral para la ejecución del proyecto en el cual contempla el detalle de las actividades y que fue aprobado por la Supervisión.

2. Sobre el contrato de la empresa Supervisora

El contrato No 128/2013 para la Supervisión del Diseño y Construcción del Proyecto: "Construcción Puente San Isidro sobre Río Lempa (Km. 75.5 LIB 31N) La Libertad - Chalatenango" como resultado del Concurso Privado No. 03/2013 fue suscrito entre el titular del MOPTDVU, señor Gerson Martínez y el Director Presidente y Representante Legal de la sociedad Roberto Salazar y Asociados Ingenieros Consultores S.A. de C.V., Ingeniero Roberto Oswaldo Salazar Martínez.

El monto total del contrato en mención es por la cantidad de $ 218,407.88 dólares e incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios adjudicado según la Resolución Razonada de Adjudicación No. 84/2013 de fecha 9 de Septiembre de 2013.

Al recibir la orden de inicio la empresa Supervisora entregó el Programa de Trabajo General debidamente actualizado, presentado en su oferta debidamente actualizado, lo mismo que completó las fianzas requeridas en los términos de referencia de la Licitación Pública Internacional correspondiente, las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Tipo de Fianza	No.	% del valor del contrato	Valor de la Fianza	Vigencia	Fecha de Vencimiento de la Fianza	Empresa emisora de la Fianza
Buena Inversión de Anticipo	253,461	15.0	$32,761.18	07/10/2013	06/10/2014	La Central de Seguros y Fianzas, S.A.
Cumplimiento de Contrato	253,462	10.0	$21,840.79	07/10/2013	06/10/2014	La Central de Seguros y Fianzas, S.A.

Tabla 1 Cuadro de Fianzas presentadas por Roberto Salazar y Asociados, Ingenieros Consultores, S.A. de C.V.
Fuente: Elaboración propia tomando datos proporcionados por la UACI del MOPTVDU.

La empresa supervisora solicitó el anticipo que le permite el contrato suscrito, el cual equivale al 15% del valor total del contrato y resultó en $ 32,761.18 dólares, por el cual presentó la respectiva fianza y el cuadro de utilización de dicho anticipo.

El pago del contrato a la empresa Supervisora se hará mediante cuotas mensuales e iguales previa aprobación por parte del Ministerio de los Informes Mensuales y Ejecutivos correspondientes a cada período.

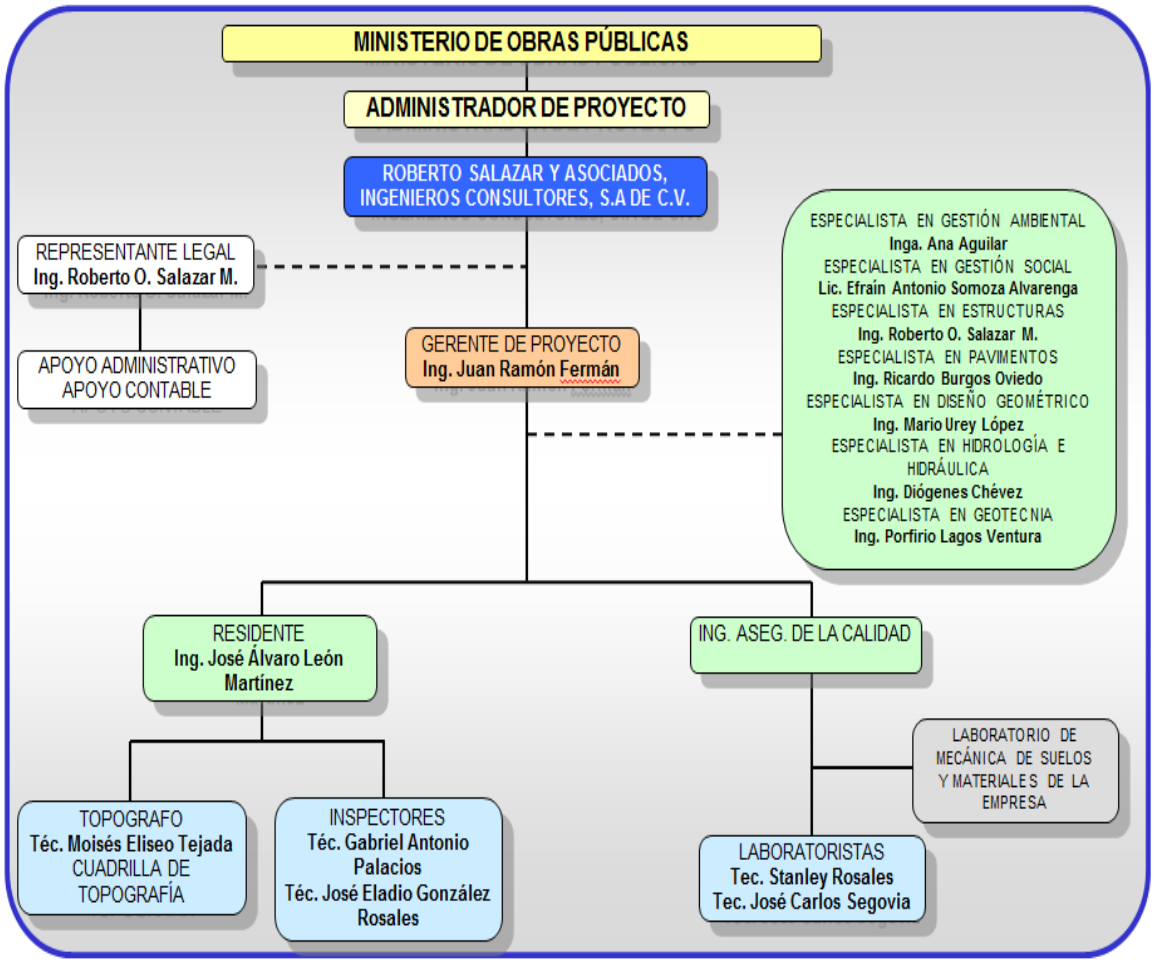

Ilustración 3 Organigrama de la empresa Supervisora
Fuente de Información: Gerente de Proyecto empresa Supervisora

3. Sobre las obligaciones y responsabilidades del Contratista

Las obligaciones del Contratista, sin perjuicio de otras contenidas en los documentos contractuales, son las siguientes:

1. Elaborar el anteproyecto y con base en el mismo, desarrollar el diseño final de las obras a ejecutar.

2. Elaborar las especificaciones particulares de las obras a ejecutar.

3. Elaborar los planos finales.

4. Elaborar planos de taller.

5. Llevar a cabo de forma correcta y completa todas las actividades y trámites técnicos y legales necesarios, de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Técnicas.

6. Administración de la obra.

7. Llevar la Dirección Técnica de la obra.

8. Garantizar que la obra sea ejecutada de acuerdo a las normas y requerimientos técnicos establecidos en los documentos de Licitación.

9. Contratar Subcontratistas, Suministrantes y Proveedores de Servicios. Será responsabilidad del Contratista comunicar a éstos el contenido de la CG-04 GARANTÍAS de las CONDICIONES GENERALES; quienes deberán manifestar en forma escrita al contratista con copia al Supervisor del proyecto que conocen el contenido de la mencionada Cláusula.

10. Contratar mano de obra.

11. Cumplir con las obligaciones laborales estipuladas por la ley.

12. Cumplir con todos los programas de trabajo requeridos.

13. Pago de planillas.

14. Gestionar y obtener ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) los permisos ambientales de los planteles, talleres, bancos de préstamo, pétreos, botaderos y plantas de concreto hidráulico, previo al inicio de la ejecución de las obras correspondientes. Además de requerirse permisos de tala y trasplante de árboles y arbustos, éstos deberán de gestionarse y obtenerse en la Alcaldía Municipal correspondiente.

15. Mantener las relaciones y comunicación, con las comunidades afectadas directa o indirectamente por la construcción del proyecto.

16. Mantener la señalización y dispositivos de seguridad necesarios, que garanticen la seguridad total de conductores, peatones y habitantes de las comunidades aledañas.

17. Actuar inmediatamente para atender las emergencias que afecten las vías asignadas y la libre circulación de vehículos y peatones.

18. Elaborar Planos Finales “Como Construido”[1]

19. Cumplir con las medidas de Seguridad e Higiene ocupacional.

20. Mantener actualizado el Programa Físico-Financiero de la obra.

21. Mantener a su personal, durante la ejecución de la Obra, debidamente identificado por medio de gorras, cascos y camisetas con colores distintivos y logos del MOPTVDU.

22. Efectuar el mantenimiento de la vía, calles alternas que fuese necesario utilizar para efectuar desviaciones del tráfico y/o cualquier vía que el Contratista utilice para el transporte y desalojo de material durante la ejecución

23. El Contratista deberá estar disponible para atender y cumplir cualquier instrucción, solicitud y requerimiento de este Ministerio relacionados con el proyecto.

[1] Planos finales "Como Construidos”: Son los planos que realiza cualquier contratista al final de la obra y en ellos se incluyen todos los cambios que pudieron haberse realizado durante el desarrollo del proyecto por cualquier causa como por ejemplo ampliación o reducción de la obra, cambio del diseño por motivos técnicos o económicos, etc.

24. Cumplir con el Permiso Ambiental, y actualizar y cumplir con el Programa de Manejo Ambiental, el cual deberá de ser parte del Programa Físico-Financiero del proyecto.

25. Contratar, pagar y coordinar oportunamente el transporte marítimo, terrestre o aéreo, de materiales, estructuras y todos los suministros necesarios para la ejecución de la obra.

26. Cumplir con el Plan de Seguridad e Higiene Ocupacional aprobado por la supervisión así como los planes de seguridad propios del Ministerio u otras autoridades competentes

4. Sobre las obligaciones y responsabilidades del Supervisor

El Supervisor está autorizado para otorgar la conformidad requerida, recomendar y tomar las acciones necesarias con respecto a lo siguiente:
1) Revisar y aprobar el anteproyecto de diseño de las obras.

2) Revisar y aprobar el diseño final de las obras.

3) Inspeccionar y recomendar sobre la aceptación o rechazo del trabajo que se está llevando a cabo, a fin de asegurar que el trabajo se realice conforme a los Documentos Contractuales.

4) Revisar y aprobar el Plan de Utilización de Anticipo del contratista.

5) Certificar la aceptación o rechazo de los Informes Mensuales de avance físico y financiero de los trabajos, de los inventarios de los equipos y/o materiales suministrados por el Contratista en el sitio de la obra.

6) Certificar el avance Físico y Financiero relacionado con las estimaciones presentadas a cobro por el Contratista.

7) Certificar el cumplimiento del control de calidad de la obra realizada por el Contratista.

8) Verificar el cumplimiento del Permiso Ambiental; así como el Programa de Manejo Ambiental del proyecto, aprobado por el MARN y actualizado por el Contratista para mitigar los impactos ambientales generados por la ejecución del proyecto.

9) Verificar que el Contratista gestione y obtenga del MARN los permisos ambientales de planteles, talleres, bancos de préstamo y pétreos, botaderos e instalaciones de plantas de concreto hidráulico, antes de iniciar las obras de construcción del proyecto.

10) Verificar que se corrijan aquellos procesos u ordenar el retiro de aquellos materiales que no reúnan los requisitos indicados en las especificaciones técnicas y que puedan conducir a un detrimento significativo de la calidad del proyecto, hasta que el Contratista realice las acciones correctivas de forma satisfactoria, o que el Contratista demuestre técnicamente lo contrario a satisfacción del Supervisor.

11) Realizar las pruebas necesarias para certificar la calidad de la obra y; con base en el anteproyecto, establecerá las pruebas y ensayos que el Contratista deberá efectuar para el desarrollo del diseño final.

12) Aprobar las estimaciones presentadas por el Contratista.

5. Sobre el avance financiero del Contratista

A la fecha de cierre de este informe, según datos proporcionados por el Administrador del Contrato el Contratista no ha tramitado el anticipo del 30.00% sobre el valor del contrato que le permite el mismo porque no tiene capacidad en la actualidad de presentar la fianza respectiva para dicho desembolso.

6. Sobre el avance financiero del Supervisor

A la fecha de cierre de este informe, según datos proporcionados por el Administrador del Contrato la empresa Supervisora ha tramitado el anticipo del 15.00% sobre el valor del contrato y se detallan en la siguiente tabla:

ESTIMACIÓN	MONTO	ESTADO
ANTICIPO	$ 32,761.18	PAGADO

Tabla 2 Detalle de pagos a la empresa Supervisora
Fuente de Información: Administrador del Contrato.

7. Sobre el programa de Gestión Social del Proyecto

Dentro de este componente se deberá diseñar e implementar un programa de comunicación y/o participación ciudadana, el cual tendrá como objetivo el garantizar una comunicación de doble vía con la población y autoridades locales dentro de la zona de influencia del proyecto, lo que contribuirá al feliz término del mismo. El Contratista instalará una oficina de gestión social, la cual atenderá las consultas, quejas, sugerencia de los usuarios y pobladores de las zonas aledañas al proyecto. Esta oficina estará a cargo de un profesional de las ciencias sociales (con título universitario en Sociología y Trabajo Social), proactivo, con capacidad para solución de conflictos y con la experiencia requerida en la sección IV.5.[2]

El Contratista pondrá a disposición el número de teléfono, nombre del encargado, horarios y dirección de la oficina donde la población puede solicitar información o realizar sugerencias. La difusión de la información podrá realizarse de acuerdo a los medios que sean más accesibles a la población tales como: carteles, hojas volantes, internet y radios locales.

El encargado/a de la gestión social, deberá considerar el diseño y distribución de al menos 2 hojas volantes informativas. La primera hoja será diseñada y distribuida como máximo hasta el 2º mes de ejecución del proyecto; la misma tendrá como propósito, el informar a la población sobre el proyecto, destacando su nombre, objetivos, monto, población beneficiaria, lugares beneficiados y sus características y la segunda en función del avance del proyecto. Cada tiraje deberá ser planteado tomando en cuenta la población dentro del área de influencia directa del proyecto. El

[2] Sección IV.5: Se refiere al inciso dentro del documento de las “Condiciones Técnicas” que se utilizaron como base para la Licitación Privada 001/2013 la cual describe al "PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN". En ella se dan las principales característica de cada persona que se ubicará en los puestos claves.

formato y contenido de las hojas volantes deberá ser sometido a consideración de la Gerencia de Comunicaciones del MOPTVDU para su Visto Bueno.

Se desarrollarán capacitaciones al personal de la empresa constructora, las cuales estarán orientadas a lograr el manejo adecuado de la cultura local, el buen trato y atención a las personas y el respeto a su entorno y cultura; ello permitirá que exista una relación de respeto y armonía con las personas usuarias y residentes en el área del proyecto. En las capacitaciones se abordarán específicamente las normas de comportamiento esperadas, las normas de cortesía y la amabilidad con la que se debe tratar a los residentes o usuarios del proyecto.

Se deberá considerar realizar reuniones con representantes de las poblaciones y autoridades municipales, con el propósito dar a conocer el proyecto, el inicio de actividades, las afectaciones a terrenos, visitas de reconocimiento y otras que se consideren convenientes.

El Contratista llevará un registro de todas las observaciones recibidas por parte de la comunidad en el cual se anotará el nombre del requirente, fecha, lugar, situación encontrada y gestiones realizadas para la solución. Así mismo el contratista realizará memoria de las reuniones que realicen con la comunidad, para discutir cualquier clase de asunto relacionado con el proyecto. Estas memorias incluirán, fecha, lugar, participantes, objetivo de la reunión, agenda. Las memorias narran los incidentes de la reunión y los acuerdos con el fin de darles seguimiento en la siguiente reunión o asamblea

8. Sobre el Sistema de Control de Calidad del Contratista

El Contratista mantendrá un efectivo Sistema de Control de Calidad que permita alcanzar los requisitos de construcción y calidad de materiales detallados en planos y especificaciones técnicas. En este sistema de Control de Calidad, se considerará lo siguiente:

a. El Contratista establecerá un Sistema de Control de Calidad para verificar la calidad de los procesos constructivos de todas las partidas de la obra, incluyendo aquella porción de la obra realizada por los Subcontratistas, con el fin de asegurar la conformidad del trabajo realizado de acuerdo con los planos y las respectivas especificaciones técnicas, en lo que respecta a materiales, mano de obra, procedimiento constructivo, acabado, rendimiento funcional, entre otros. Este control será establecido para todos los trabajos de construcción contenidos en el contrato, mediante inspecciones, auditorias u otras acciones relacionadas con el control de calidad. Incluirá específicamente lo siguiente: la topografía, las inspecciones y las verificaciones requeridas en las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales.

b. Los controles deberán ser los adecuados para cubrir todas las operaciones constructivas, incluyendo la manufactura de elementos prefabricados y de procesos realizados por los Subcontratistas en el sitio de la obra. Estos controles serán oportunos así como congruentes con la secuencia constructiva de la obra.

IV. Informe fotográfico del Observatorio

Inicio del proyecto. Octubre 2013 (Foto de FUNDE)

Inicio del Proyecto. Estación 0+0.000. Octubre 2013 (Foto de FUNDE)

Vista del trayecto. Octubre 2013 (Foto de FUNDE)

Vista del trayecto. Octubre 2013 (Foto de FUNDE)

Vista del trayecto. Octubre 2013 (Foto de FUNDE)

Vista del trayecto. Octubre 2013 (Foto de FUNDE)

Vista del trayecto. Octubre 2013 (Foto de FUNDE)

Vista del trayecto. Octubre 2013 (Foto de FUNDE)

Empalme con el Río Lempa. Octubre 2013 (Foto de FUNDE)

Río Lempa en la vera de La Libertad. Octubre 2013 (Foto de FUNDE)

V. Conclusiones del Observatorio

Después de realizar la visita en la fecha indicada y haber sido consultados los documentos listados, el Observatorio concluye lo siguiente:

- Que se han cumplido con los procesos de selección de las empresas contratista y supervisora.
- Que se ha nombrado al Administrador del Contrato del grupo de profesionales Administradores de Proyectos de la Dirección de la Obra Pública del MOPTVDU.
- Que se están cumpliendo parcialmente los primeros requisitos exigidos para iniciar el proyecto, como son: las firmas de los contratos; la extensión de las órdenes de inicio; la presentación de las fianzas respectivas por parte de la empresa Supervisora, no así las de la empresa Contratista.
- Que el atraso por parte de la empresa contratista en obtener el anticipo producto de no poder entregar la respectiva fianza puede causar atrasos en el desarrollo del proyecto, pues desde la fecha de la orden de inicio (28 de Octubre de 2013) hasta la primera prórroga solicitada para entregar las fianzas (26 de Noviembre de 2013) habrán pasado 30 días calendario del tiempo contractual. Se debe hacer notar que los primeros 90 días constituyen la etapa de Revisión, actualización y complemento del diseño del proyecto, pero que la no obtención del anticipo en el tiempo que originalmente la empresa calculó puede causar serios atrasos en su flujo de efectivo y las subcontrataciones, lo cual tendría que compensarlo con otras fuentes de fondos.
- Que en la logística y conectividad de la zona por el desarrollo del presente proyecto tendrá un alto el impacto positivo tanto en la parte social como en la económica de la población usuaria de la nueva vía que resultará de esta interconexión.

VI. Recomendaciones del Observatorio

- Se debe buscar que la empresa contratista avance lo más pronto posible en la conclusión del diseño final para tratar de compensar el posible atraso en algunas operaciones causadas por la no obtención del anticipo a tiempo.
- Se recomienda conformar una organización administrativa eficiente y ágil para cumplir con la expectativa de terminar la obra en tiempo, principalmente tomando en cuenta el atraso inicial para la obtención del anticipo por parte de la empresa contratista.
- Implementar adecuadamente los Programas de Gestión Social y de Comunicaciones para mantener atendida e informada a la población que será afectada por el desarrollo del proyecto.

VII. Lista de documentos consultados

- Condiciones Técnicas del Proyecto.
- Contrato No. 128/2013. (Roberto Salazar y Asoc. Ingenieros Consultores, S.A. de C.V.).
- Contrato No. 129/2013 (Servicios Calificados de la Construcción, S.A.).
- Órdenes de Inicio. (Empresas Contratista y Supervisora).
- Fianzas presentadas. (Empresa Supervisora).